

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de Facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado las correspondientes propuestas a favor de los Facultativos que han superado dicho concurso.

En consecuencia, esta Dirección General aprueba las propuestas formuladas según se indica a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA DE SORIA

Pediatría-Puericultura

Don Darío García Díaz.—Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «SANTA BARBARA». PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)

Medicina Interna

Se declara desierta la plaza de Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DEL LLUCH». PALMA DE MALLORCA

Medicina Interna

Don Bartolomé Cabrer Barbosa.—Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Director general, José Luis Cudós Samblancat.

5436

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud en el concurso libre de méritos, convocado el 7 de junio de 1979 para proveer plazas de facultativos titulares superiores en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas, Clínica «Puerta de Hierro», de la Seguridad Social de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 21 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), y de las atribuciones conferidas a la Delegación General del extinguido Instituto Nacional de Previsión, se convocó, con fecha 7 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas correspondientes a la plantilla de personal facultativo titulado superior de los Servicios Jerarquizados del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas, Clínica «Puerta de Hierro», de la Seguridad Social de Madrid.

La Comisión de Selección de Personal, terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Dirección General propuesta, acompañada del acta y documentación pertinentes, de los facultativos a quienes han de adjudicárseles.

En consecuencia, esta Dirección General aprueba la propuesta formulada por la Comisión de Selección de Personal, cuya relación se consigna a continuación:

Oftalmología

Don Eugenio Valderrábano Garralda.—Jefe de Sección.

Endocrinología y Nutrición

Don Alberto Simaí Antón.—Médico adjunto.

Cirugía cardiovascular y torácica

Don Juan Ugarte Basterrechea.—Médico adjunto.

Neurología

Don Juan Antonio García Merino.—Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas deberá realizarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 1980.—El Director general, José Luis Cudós Samblancat.

5437

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud en el concurso libre convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se convocó, con fecha 11 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de noviembre), concurso libre para la provisión de vacantes de plazas

de Jefes de Servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de Facultativos que aspiraban a la plaza de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del Facultativo que ha superado dicho concurso.

En consecuencia, esta Dirección General aprueba la propuesta formulada según se indica a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «GENERAL MOSCARDO». LERIDA

Pediatría

Don Antonio Roberto Goma Brufau.—Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 1980.—El Director general, José Luis Cudós Samblancat.

5438

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud por la que se da cumplimiento a la sentencia de la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, en recurso del facultativo don Gonzalo Martín Barrera.

En cumplimiento del fallo dictado por la Magistratura de Trabajo número 15 de esta capital, de fecha 30 de marzo de 1979 en la demanda formulada por don Gonzalo Martín Barrera,

Esta Dirección General ha tenido a bien designar al mencionado facultativo para ocupar la plaza de Jefe de Servicio de Anestesia en la Clínica Infantil de la Ciudad Sanitaria «La Paz», de la Seguridad Social.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general, José Luis Cudós Samblancat.

5439

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud en el concurso libre convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se convocó, con fecha 11 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de noviembre), concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de facultativos que aspiraban a la plaza de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del facultativo que ha superado dicho concurso.

En consecuencia, esta Dirección General aprueba la propuesta formulada, según se indica a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DEL LLUCH». PALMA DE MALLORCA

Otorrinolaringología

Don Gabriel Oliver Capó.—Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general, José Luis Cudós Samblancat.

5440

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud en el concurso libre convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se convocó, con fecha 11 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de noviembre), concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de facultativos que aspiraban a la plaza de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del facultativo que ha superado dicho concurso.

En consecuencia, esta Dirección General aprueba la propuesta formulada, según se indica a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO». SAMA
DE LANGREO (OVIEDO)

Anatomía patológica

Don Andrés Sampredo Nuño.—Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Director general, José Luis Cudós Samblancat.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5441 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirvan plazas de Madrid o Barcelona, la Forensia del Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.*

Vacante la Forensia del Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona por haber quedado desierta en concurso de traslado, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 18 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirvan plazas de Madrid o Barcelona, por corresponder dicha vacante a este turno, segundo de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

5442 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas, por falta de solicitantes en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, las plazas de Secretario de Gobierno y Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Bilbao.*

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado las plazas de Secretario de Gobierno y de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Bilbao, de nueva creación, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la resolución de primero de los corrientes sin que se haya presentado ninguna solicitud de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertas las mencionadas Secretarías por falta de solicitantes.

Lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

5443 *ORDEN de 5 de marzo de 1980 por la que se publica la relación provisional de los funcionarios de la Escala de Auxiliares Administrativos del Aire, a extinguir, a efectos de su integración o no, en los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar de la Administración Militar, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el Real Decreto 2366/1979, de 1 de octubre, en relación con las disposiciones transitorias segunda, tercera, cuarta y quinta de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre.*

El Real Decreto 2366/1979, de 1 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 246), facultaba al Ministerio de Defensa para dictar las disposiciones para su desarrollo y ejecución.

A tal fin, se precisa señalar que dicho Real Decreto extiende los beneficios de la disposición transitoria segunda de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, a los funcionarios civiles de la Escala de Auxiliares Administrativos del Aire, a extinguir, tanto los antiguos Auxiliares Mayores como los Auxiliares que, reuniendo las condiciones exigidas no hicieron uso, en su día, del derecho de opción concedido por la disposición transitoria segunda de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, para integrarse en el Cuerpo General Administrativo o en el Auxiliar, ambos de la Administración Militar.

Por todo ello, ejercitado el derecho de opción que autoriza el artículo primero del Real Decreto 2366/1979, de 1 de octubre, se hace necesario publicar las relaciones provisionales de los funcionarios que, por cumplir las condiciones requeridas para ello, se integran en los Cuerpos Generales Administrativo o Auxiliar de la Administración Militar, así como también las relaciones de los excluidos de tal integración, estableciéndose un plazo de quince días hábiles para que por los interesados se formulen contra aquéllas las reclamaciones que estimen pertinentes.

En su virtud, este Ministerio de Defensa, previo informe de la Junta Permanente de Personal Civil, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 2366/1979, de 1 de octubre, se publican las siguientes relaciones provisionales de los funcionarios civiles de la Escala de Auxiliares Administrativos del Aire, a extinguir:

1. De los que reúnen alguna de las condiciones expresadas en la disposición transitoria cuarta de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, para su integración en el Cuerpo General Administrativo (anexo I).
2. De los que reúnen, simplemente, las condiciones exigidas para integrarse en el Cuerpo General Auxiliar, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la citada ley (anexo II).
3. De los que no tienen derecho a su integración en ninguno de los mencionados Cuerpos por los motivos que para cada uno se indican (anexo III).

Art. 2.º 1. Se concede el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados formulen las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales se dirigirán a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil).

2. Las reclamaciones formuladas contra estas listas provisionales serán aceptadas o rechazadas en las respectivas Resoluciones de la Subsecretaría de Defensa, por las que se aprueben las correspondientes listas definitivas, que se publicarán asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Diarios Oficiales» de los tres Ejércitos.

Contra dichas listas definitivas podrá interponerse recurso de reposición ante la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Art. 3.º Existiendo vacantes numéricas en los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar de la Administración Militar, los funcionarios civiles de la Escala de Auxiliares Administrativos del Aire, a extinguir, se integrarán, a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, en aquellos Cuerpos, con antigüedad de 2 de noviembre de 1979, fecha de vigencia del Decreto 2366/1979, de 1 de octubre.

Todos los funcionarios de referencia continuarán, con carácter provisional, en el mismo destino que desempeñaban como Auxiliares de 1.º y de 2.º, con la obligación de concurrir al primer concurso de méritos que se anuncia para la provisión de vacantes de los respectivos Cuerpos Generales Administrativo o Auxiliar. Si no solicitasen su admisión a dicho concurso, se les declarará de oficio en situación de excedencia voluntaria, por este Ministerio.

En el citado concurso de méritos se les concederá preferencia para optar a las vacantes que existan en el mismo Organismo, Centro o Dependencia o localidad en donde prestaban sus servicios con carácter provisional, pero ello sin perjuicio de los